

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ
NIT. 891.500.466-4

OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS Y DE FORMACION, MEDIANTE LA REALIZACION DE JORNADAS DE CAPACITACIONES TECNICAS Y PARTICIPACION EN VITRINAS TURISTICAS DE LOS PROMOTORES DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
CODIGO BPIM	25-9-15-572-00041
CODIGO BPIN	202600000048266
PRESUPUESTO ESTIMADO:	VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$23.200.000)
PLAZO	TRES (03) MESES
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.006-SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA
FUENTE O RECURSO	RECURSOS PROPIOS
CODIGO UNSPSC	93141701 -ORGANIZACIONES DE EVENTOS CULTURALES
CODIGO PAA	SIIPAA2026- 771
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	MINIMA CUANTIA

El cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12, del artículo 25, de la Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.6.1 y 2.2.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente contratación.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Según la Constitución de 1991, son fines esenciales del Estado:

ARTICULO 2. “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.”



ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ
NIT. 1591.800.466-4

ARTICULO 209. *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.”*

Conforme lo establece el Artículo 315 de la Constitución son atribuciones del Alcalde cumplir y hacer cumplir la constitución y las leyes, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones del municipio de acuerdo con las disposiciones pertinentes. Que conforme a la Constitución Política de Colombia es al Estado a quien le corresponde la atención y protección en salud, educación, cultura, deporte, y en general el desarrollo de las diferentes competencias y acciones en beneficio de la población.

En cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de Colombia en su artículo 311 y Ley 136 de 1994 que fue modificada por la Ley 1551 de 2012, es facultad del Alcalde asegurar la acción Administrativa del Municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una Administración pública moderna y los nuevos paradigmas esbozados en la Ley 1454 de 2011 donde el principio de buen gobierno repercute en la esfera de los derechos subjetivos de los ciudadanos, que los facultan para la exigencia Constitucional y Legal de una Administración Pública con altos estándares de calidad.

El Municipio de Puerto Boyacá, Boyacá, a través de la Administración Municipal, reconoce la importancia de fortalecer los espacios de formación, capacitación y acompañamiento dirigidos a las organizaciones comunales y sociales, con el fin de consolidar procesos de participación ciudadana efectivos y transparentes que promuevan el desarrollo Turístico del Municipio.

Esta iniciativa busca fortalecer sus capacidades técnicas y normativas, permitiéndoles comprender y aplicar adecuadamente las Normas Técnicas sectoriales y las demás disposiciones jurídicas que comprenden la Formalización del Sector.

Para el desarrollo de este espacio formativo se requiere contratar un apoyo logístico integral que garantice la correcta ejecución de la jornada, incluyendo los servicios de incluye refrigerio de expositores, hospedaje y alimentación y lo demás requerido por el expositor para el efecto de cumplimiento de dicha actividad, refrigerios, almuerzos, y demás elementos necesarios para el óptimo desarrollo de la actividad.

El municipio no cuenta con la infraestructura ni los recursos logísticos suficientes para llevar a cabo este tipo de actividades con medios propios, por lo que se hace indispensable contratar el servicio de un proveedor con experiencia en la organización y desarrollo de eventos para el fortalecimiento del talento humano en el sector Turístico del Municipio de Puerto Boyacá.



En conclusión, la contratación propuesta tiene como finalidad garantizar el adecuado desarrollo del taller de capacitación, en condiciones óptimas de calidad, eficiencia y oportunidad, asegurando la generación de conocimientos, la participación efectiva y la integración de los prestadores de Servicios Turísticos del Municipio.

Contratar el apoyo logístico necesario para el desarrollo de actividades de Promoción de la Participación Ciudadana, dirigido a organizaciones comunales y sociales del Municipio de Puerto Boyacá, Boyacá, mediante el suministro de bienes y servicios requeridos para la realización del evento, garantizando condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia.

Por otra parte, el Plan de Desarrollo Municipal "Puerto Boyacá Potencia Nacional de Desarrollo 2024-2027", adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 004 del 28 de mayo de 2024, en el cual se encuentran contemplados 3 estratégicos de carácter prioritario, los cuales se soportan en ejes transversales a todos los sectores que integran el Municipio y que permiten la implementación y ejecución de las diferentes políticas públicas. Dichos componentes son los siguientes:

- Hacia una sociedad constituyente
- Hacia una sociedad pacífica
- Hacia una sociedad próspera

En este sentido, la presente contratación se enfatizará en la aplicación de la línea estratégica del Plan de Desarrollo Municipal:

SECTOR	INDICADOR DE PRODUCTO	PRODUCTO	CODIGO DEL INDICADOR DEL PRODUCTO	INDICADOR PRODUCTO	META CUATRE NIO	PROYECTO
COMERCIO, INDUSTRI y TURISMO	3502046	SERVICIOS DE PROMOCION TURISTICA	35020460	CAMPAÑAS REALIZADAS	3	APOYO PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS ECONOMICAS EN MATERIA DE COMERCIO
	3502011	SERVICIO DE APOYO PARA LA	3502011	REALIZAR ASISTENCIA TECNICA EN EL		



		FORMAC IÓN DE CAPITAL HUMAN O PERTINE NTE PARA EL DESARR OLLO EMPRES ARIAL DE LOS TERRITO RIOS		FORTALECI MIENTO EMPRESAR IAL Y TURISTICO		O Y TURISMO, VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPI O DE PUERTO BOYACA, BOYACA
--	--	---	--	--	--	---

El presente apoyo logístico tiene como finalidad fortalecer la celebración del Día Comunal, como espacio de reconocimiento, integración y capacitación de las organizaciones comunales del municipio de Puerto Boyacá. Esta actividad busca fortalecer las capacidades

Para poder suplir esta necesidad en virtud de los preceptos legales de la ley de contratación, en aras de dar transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, la Administración Municipal requiere realizar el proceso de escoger la persona idónea que reúna los requisitos jurídicos legales establecidos por la norma, a través del procedimiento de la Invitación Pública de mínima cuantía.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESENCIALES

2.1. OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS Y DE FORMACION, MEDIANTE LA REALIZACION DE JORNADAS DE CAPACITACIONES TECNICAS Y PARTICIPACION EN VITRINAS TURISTICAS DE LOS PROMOTORES DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA

2.2. NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

De acuerdo a la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los servicios a suministrar se encuentran codificados, hasta el cuarto nivel de la siguiente manera:

GRUPO: PRODUCTOS DE USO FINAL			
SERVICIO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	1411	141118	14111807: Libros comerciales para múltiples usos
93	9314	931417	



ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ
NIT: 891.800.466-4

90	9313	901016	93141701: Organización de eventos
81	9010	811416	culturales
48	8114	481019	90101603: Servicios de catering
	4810	931316	81141601: Logística
			48101905: Tazas o tazones (mugs) para
			servicio de comidas
			93131608 servicios de suministro de
			alimentos

2.3. PLAN DE ADQUISICIONES

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2026, se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co así:

Plan Anual de Adquisiciones
 Alcaldía de Puerto Boyacá - Comprobante de registro del plan

DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS Y DE FORMACION, MEDIANTE LA REALIZACION DE JORNADAS DE CAPACITACIONES TECNICAS Y PARTICIPACION EN VITRINAS TURISTICAS DE LOS PROMOTORES DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA

Nº DE REGISTRO	DEPENDENCIA	ÁREA	VIGENCIA
771	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO	TURISMO	2026

CÓDIGO BPIM	VALOR ESTIMADO	VALOR VIGENCIA	DURACIÓN
BPIM 25-9-15-572-00041	\$ 23.200.000	\$ 23.200.000	3 Mes (s)

REGISTRADO POR
Wilton Alexis Culman Cambero

CLASIFICACIÓN DEL PROCESO

TIPO DE ADQUISICIÓN	MODALIDAD	TIPO DE ZONA	ESTADO VIGENCIA
Prestación de servicio	Mínima Cuantía	Urbana	NA

VIGENCIA FUTURA	FUENTE	MES DE INICIO	INTERVALO
NO	Recursos propios	Octubre	Mes (s)

PRIORIDAD	REQ. PROYECTO	REQ. POA-1
Alta	SI	SI

CLASIFICACIÓN UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14 - Materiales y Productos de Papel	1411 - Productos de papel	141118 - Papeles de uso comercial	14111807 - Libros comerciales para múltiples usos

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93 - Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	9314 - Servicios comunitarios y sociales	931417 - Cultura	93141701 - Organizaciones de eventos culturales

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93 - Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	9313 - Ayuda y asistencia humanitaria	931316 - Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición	93131608 - Servicios de suministro de alimentos

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	8114 - Tecnologías de fabricación	811416 - Manejo de cadena de suministros	81141601 - Logística

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
48 - Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	4810 - Equipos de servicios de alimentación para instituciones	481019 - Tazas para servicio de mesa	48101905 - Tazas o tazones (mugs) para servicio de comidas

Generado el 07 de octubre de 2026 10:53 a.m. - Alcaldía de Puerto Boyacá



mipg
gestión



www.puertoboyaca-boyaca.gov.co
alcaldia@puertoboyaca-boyaca.gov.co
contactenos@puertoboyaca-boyaca.gov.co



2.4. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

Cada una de los elementos a suministrar deberá cumplir como mínimo la siguiente minuta patrón:

FICHA TECNICA DEL PRODUCTO, DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTI-DAD
1	Capacitaciones con temas relacionados al sector turismo para los prestadores de servicios turísticos Nota: incluye refrigerio de expositores, hospedaje y alimentación y lo demás requerido por el expositor para el efecto de cumplimiento de dicha actividad	UNIDAD	6
APOYO LOGÍSTICO PARA LA PARTICIPACIÓN EN VITRINAS TURÍSTICAS			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTI-DAD
2	Refrigerio personal; Descripción: sándwich de jamón (21 gramos) y queso (32 gramos) de 100 gramos y jugo de caja de 200 ml	UNIDAD	150
3	Suministro de almuerzos para la participación de vitrinas turísticas en los lugares anfitriones que incluye la siguiente Descripción: sopa casera (220 ml), proteína: pollo, carne de res, carne de cerdo (220 ml), cereal: arroz blanco, con zanahoria (80 gr), alimento energético: papas, yuca cocinada o frita, tajadas de maduro, patacón (50 gr), leguminosa: frijol, alverjas, lentejas (100 gr), ensalada cruda o cosida: lechuga, zanahoria, cilantro, cebolla, tomate (70 gr), jugo o limonada (7 onza).	UNIDAD	150
4	"Suministro de Desayunos: Descripción: porción de arroz blanco cocido con zanahoria, huevos revueltos con salchicha ranchera, arepa de maíz, ensalada saludable de: lechuga, cilantro, tomate, jugo en vaso de 12 Ohz	UNIDAD	150

2.5. ACTIVIDADES Y/O OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTRATISTA

- Realiza el Taller de capacitación en el tema de promoción Turística para emprendedores.
- Realizar el taller de capacitaciones en el tema de turismo sostenible para emprendedores.
- Realizar el taller de capacitaciones en el tema de turismo de aventura para emprendedores.
- Los equipos, materiales y productos utilizados para la prestación del servicio deben de reunir los estándares de calidad exigidos.
- Garantizar la calidad de los alimentos a suministrar durante la ejecución del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la prestación del servicio.
- Asumir los gastos de transporte hasta el lugar indicado por el supervisor.



- Coordinar la entrega de los productos de alimenticios e hidratantes en cada actividad durante la ejecución del contrato.
- Cumplir con las indicaciones, recomendaciones o sugerencias impartidas por el supervisor del contrato.
- Informar oportunamente cualquier anomalía, o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativa de solución a las mismas.
- El contratista cancelara oportunamente sus aportes a seguridad social en salud y/o parafiscales correspondientes a los periodos del tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato.
- Atender las observaciones que formule el Municipio a través del supervisor, durante la ejecución del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la prestación del servicio.

2.6. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con el objeto y las especificaciones técnicas mínimas descritas en la invitación pública, fichas técnicas y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
- Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que se puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 del 2011 y decreto 019 del 2012 y sus Decretos Reglamentarios.
- Suscribir el acta de inicio, Acta de Liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.
- Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
- El CONTRATISTA asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
- El CONTRATISTA deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del interventor y deberá ser verificada por éste.
- Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato a suscribirse.
- Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.

2.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- Cumplir con la obligación de pago en los términos y condiciones establecidas
- Brindar apoyo al contratista en el ejercicio del cumplimiento contractual, facilitando su acceso y disponiendo de los espacios necesarios para el cabal cumplimiento de su trabajo.
- Coordinar, Vigilar y hacer el seguimiento de la ejecución del contrato.
- Requerir al contratista para que adopte las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas en el cumplimiento del objeto del contrato.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

2.8. PLAZO DE EJECUCIÓN: La presente contratación tendrá un plazo de **TRES (3) MES.**

2.9. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL DETALLE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO:

La Alcaldía de Puerto Boyacá cuenta con el código presupuestal:

SECCION	ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO
SECTOR	35 - COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
PROGRAMA	3502 - PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS
SUBPROGRAMA	3502046 - SERVICIOS DE PROMOCION TURISTICA
SUBPROGRAMA	3502011 - SERVICIO DE APOYO PARA LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO PERTINENTE PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL DE LOS TERRITORIOS
NUMERO BPIN	202600000048266
OBJETO DEL GASTO	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN, ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA
PRODUCTO CPC	63391 - SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS



2.10. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del presupuesto oficial establecido para el presente estudio previo, es la suma de **VEINTITRES MILLONES DOS**

CIENTOS MIL PESOS (\$23.200.000), incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

2.11. FORMA DE PAGO: Se efectuará así: La Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

Un Primer desembolso del treinta por Ciento (30%) por concepto de pago anticipado, el setenta por ciento (70%) previa presentación de actas finales e informes de supervisión a satisfacción del supervisor y para comprobantes de pago de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) **y a su vez la información deberá estar publicada en la plataforma SECOP II.**

2.12. SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato resultante de la futura contratación será realizada por la **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO**, quien deberá dar cumplimiento a las disposiciones previstas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

2.13. FUNCIONES DEL SUPERVISOR

- Ejercer un estricto control para el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones del contratista.
- Atender las quejas que afecten el normal funcionamiento del contrato.
- Efectuar la verificación sobre la vigencia de los permisos, licencias, autorizaciones, contratos y pólizas que el contratista requiera para el desarrollo del objeto del contrato.
- Solicitar informes financieros, operativos y administrativos sobre la ejecución del contrato.
- Solicitar información sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias, parafiscales y prestacionales a cargo del contratista.
- Responder por que en el expediente del contrato se encuentre toda la documentación que se produzca durante la ejecución del contrato y que esté relacionada con la misma.
- Elaborar el acta de liquidación del contrato y velar por que se cumpla dentro del plazo establecido para el efecto.
- Verificar la ejecución presupuestal del contrato y solicitar oportunamente las adiciones, prórrogas y/o cualquier modificación que se requiera en la ejecución del contrato, de manera oportuna.
- Las demás que estime necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual.

2.14. TIPO DE CONTRATO: Para la ejecución de este objeto, se celebrará un contrato de prestación de servicios.

2.15. LUGAR DE EJECUCIÓN: El objeto del contrato se ejecutará en el Municipio de Puerto Boyacá, Boyacá

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

El numeral 5to, del artículo 2do, de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, señala las reglas del proceso de selección de mínima cuantía:

“5. Contratación mínima cuantía. Numeral modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- a. Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;*
- b. El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;*
- c. La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;*
- d. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.*

PARÁGRAFO 1o. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a Mlpymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO 2o. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003.”

El mencionado artículo fue reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, compilado por el Decreto 1082 de 2015, específicamente, frente al procedimiento, en el artículo **2.2.1.2.1.5.2:**

“ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no



excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.
5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los



proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. *La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.*
7. *La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.*
8. *En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.*
9. *La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.”.*

4. ANALISIS ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Para llevar a cabo los servicios antes mencionados, el Municipio de Puerto Boyacá (Boyacá.) contratará **PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS Y DE FORMACION, MEDIANTE LA REALIZACION DE JORNADAS DE CAPACITACIONES TECNICAS Y PARTICIPACION EN VITRINAS TURISTICAS DE LOS PROMOTORES DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA**

Ahora bien, con el fin de promover el acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas, se procede a identificar potenciales proveedores directos con el fin de definir reglas que promuevan y facilite su participación en el proceso de contratación, conforme lo dispone el artículo 34° de la ley 2069 de 2020, que modificó el artículo 12° de la ley 1150 de 2007 y el cual se encuentra reglamentado con el Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO 33. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS. Modifíquese el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 12. Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

1. *Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que*

promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.

A nivel regional – Magdalena medio, la entidad en el análisis identifica catorce (14) empresas con la calidad de Pymes según la clasificación de las empresas por las normas NIIF, según informe financiero de la SuperSociedades del año 2025, dedicadas a la actividad enmarcada en los siguientes códigos **CIU 5621 Catering para eventos** y el **8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales**, distribuidas en los siguientes departamentos:

ITEM	NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD	CIU
1	800151720	CENTRO DE FERIAS EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE BUCARAMANGA S.A.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	GIRON-SANTANDER
2	804003785	SONIDO TÉCNICO SONOTEC LTDA	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BUCARAMANGA-SANTANDER
3	811009785	MARTINEZ PINEDA CASA MARTINEZ SOCIDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	I5621 - Catering para eventos	MEDELLIN-ANTIOQUIA
4	811027597	PANELCO SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	MEDELLIN-ANTIOQUIA
5	890909297	PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	MEDELLIN-ANTIOQUIA
6	890935595	COLOMBIANA DE SERVICIOS SA	I5621 - Catering para eventos	MEDELLIN-ANTIOQUIA
7	900072392	FIERA SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	MEDELLIN-ANTIOQUIA
8	900075108	IMAGROUP COLOMBIA SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	MEDELLIN-ANTIOQUIA
9	900285489	GRUPO COMETA S.A.S	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	MEDELLIN-ANTIOQUIA
10	900365212	4E SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	MEDELLIN-ANTIOQUIA
11	900391059	QUINTA GENERACIÓN SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	MEDELLIN-ANTIOQUIA
12	900731276	ALCUBO PRODUCCIONES SAS BIC	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	MEDELLIN-ANTIOQUIA
13	900759954	SUR HOLDING COLOMBIA UNO S.A.S.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	MEDELLIN-ANTIOQUIA
14	900813982	SOLUCIONES DLP S.A.S	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	MEDELLIN-ANTIOQUIA
15	900585633	RESTAURANTE MERCAGAN PARRILLA SAS	BUCARAMANGA-SANTANDER	GIRON-SANTANDER

16	900877406	RIOS BRAZA SAS	BUCARAMANGA-SANTANDER	BUCARA-MANGA-SAN-TANDER
17	900241152	INSPIRACION GASTRONOMICA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S	MEDELLIN-ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA

A nivel local, lugar donde se ejecutará el futuro contrato, la entidad en el análisis identifica cuarenta y dos (42) empresa, en calidad de Pymes según informe Cámara de Comercio del Municipio del año 2025, dedicadas a la actividad enmarcada en el **CIU 5621 Catering para eventos** y el **8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales**:

ITEM	RAZON SOCIAL	NIT	MUN-NOTIFICACION	CIU-1
1	BELTRAN MARIA DEL PILAR	466.466.436	CR 8 25 80	I5621 ** Catering para eventos
2	OBANDO SANCHEZ DORA	466.426.151	CR 3 A 20 54	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
3	TALLER DE ARTES MANUALES S.A.S.	9.006.706.767	CR 4 21 63	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
4	LOPEZ MAYA EDWARD IGNACIO	101.899.374	VDA MUELLE VELASQUEZ	I5621 ** Catering para eventos
5	ESTRADA PULGARIN JOHANNA MARCELA	403.271.592	CR 3 32 25	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
6	INVERSIONES MARIO LOPEZ S.A.S	9.010.033.497	CR 4 23 10	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
7	URREA GARCES TERESITA DE JESUS	466.439.222	CR 3 A 20 89	I5621 ** Catering para eventos
8	TELLEZ BARRIGA MARIA DISNEY	303.891.434	CR 2 32 32	I5621 ** Catering para eventos
9	SALINAS ECHEVERRI WILBER ALONSO	72.543.659	CL 14 7 23	I5621 ** Catering para eventos
10	CORRALES MORERA BERTHA LUCIA	303.876.579	CL 21 3 09	I5621 ** Catering para eventos
11	MORERA RAMIREZ MARTHA LUCIA	466.469.369	CR 10 20 45	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
12	QUICENO BERMUDEZ MARTHA YULIED	466.492.191	CR 3A 27 28	I5621 ** Catering para eventos
13	TRUJILLO AVILA CARMEN TULIA	10.567.701.281	CR 3 A 7 22	I5621 ** Catering para eventos
14	RODRIGUEZ CRUZ LUIS HERNANDO	747.521.899	CR 6 A 25 57	I5621 ** Catering para eventos
15	PEREZ YEPES DIEGO FERNANDO	934.143.555	CR 1 7 A 15	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
16	DILAN DIAZ LUZ MARINA	466.492.801	VEREDA LA CRISTALINA	I5621 ** Catering para eventos
17	CASTAÑO BAYONA FAVIAN MARINO	160.155.076	CR 2 13 28/30	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
18	GOMEZ BAUTISTA EDWIN JOSIP	101.880.068	CR 3 A 7 61	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
19	SANCHEZ GARCIA ASTRID	657.942.619	CL 15 7B 10	I5621 ** Catering para eventos
20	SALAZAR VASQUEZ EUNISE DEL SOCORRO	466.439.129	VEREDA LA CEIBA	I5621 ** Catering para eventos
21	ESTRADA PULGARIN JOHANNA MARCELA	403.271.592	CR 3 32 25	I5621 ** Catering para eventos
22	RAMIREZ RESTREPO LILIANA	247.135.141	CR 5 21 83 ESQUINA	I5621 ** Catering para eventos



23	MESA ARANGO ASTRID HELENA	325.582.972	CR 4 21 63	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
24	CUADRADO JIMENEZ YENY PAOLA	10.567.719.084	VEREDA MUELLE VELASQUEZ	I5621 ** Catering para eventos
25	URREA GARCES TERESITA DE JESUS	466.439.222	CR 3 A 20 89	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
26	CORRALES MORERA BERTHA LUCIA	303.876.579	CL 21 3 09	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
27	MORERA RAMIREZ MARTHA LUCIA	466.469.369	CR 10 20 45	I5621 ** Catering para eventos
28	ROSETO&RIOS S.A.S	9.010.807.133	CR 3 B 6 21	I5621 ** Catering para eventos
29	PALACIOS VILLALOBOS ANA DEBORA	466.445.374	CR 2 19 72	I5621 ** Catering para eventos
30	BOCANEGRA YEPES EDINSON	72.551.539	CR 3A 21 05	I5621 ** Catering para eventos
31	HENAO OSORIO ADALFIA	7.001.434.124	CL 11 5 74	I5621 ** Catering para eventos
32	GIL MENESES VIVIANA JULIETH	11.240.120.200	CR 2 NO 13 28	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
33	RAMIREZ MALDONADO MELISSA	539.052.828	CR 2 32 32	I5621 ** Catering para eventos
34	TRUJILLO AVILA CARMEN TULIA	10.567.701.281	CR 3 A 7 22	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
35	ROYERO GUERRERO NAYROBY ALEJANDRA	323.545.465	CR 5 14 A 53 LC 105 ED VELASQUEZ	I5621 ** Catering para eventos
36	ORTIZ CARDONA AURA LUCIA	435.057.708	KM 2 1/2 VIA COSTA	I5621 ** Catering para eventos
37	GARZON ARBOLEDA JENNY MARCELA	10.101.848.303	CR 4 14 12	I5621 ** Catering para eventos
38	PEREZ RAMIRO	72.541.011	VEREDA PALAGUA	I5621 ** Catering para eventos
39	HERRERA LOPEZ CLAUDIA	466.488.685	CORREGIMIENTO PUERTO SERVIEZ	I5621 ** Catering para eventos
40	CABEZAS RAMIREZ ANA MATILDE	238.975.985	CL 17 3A 33	I5621 ** Catering para eventos
41	CORRALES ROJAS MARIA CAMILA	10.172.506.050	VEREDA LA BALASTRERA VIA AL AEROPUERTO	I5621 ** Catering para eventos
42	PEREZ YEPES DIEGO FERNANDO	934.143.555	CR 17 A 15	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales

En este orden de ideas, en el análisis del sector, con el fin de promover el acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas, se identifica potenciales proveedores directos en el municipio donde se ejecutará el contrato y con el fin de definir reglas que promuevan y facilite su participación en el proceso de contratación, cuenta con suficiente oferta en el lugar donde se ejecutará el contrato, pudiendo hacer uso de la facultad dispuesta en el artículo 34° de la ley 2069 de 2020, que modificó el artículo 12° de la ley 1150 de 2007, adoptando en beneficio de las MiPymes.

4.1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo a la **GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR** expedida por Colombia Compra Eficiente en su folio No. 12 establece que *"En los procesos de contratación de mínima cuantía el alcance del estudio del sector debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los riesgos identificados para el proceso de*



contratación.

En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, a copiar la información suficiente de precios, calidad, condiciones, y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos y privados, solicitar la información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los documentos del proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía.

Conforme a lo anteriormente expuesto se relacionan a continuación los siguientes procesos contractuales:

CONTRATO No.	102.110.03.2020.038
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA CONMEMORAR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA – MAGDALENA, VIGENCIA 2020
CONTRATANTE	NUEVA GRANADA MAGDALENA
VALOR	\$ 16.760.000
PLAZO DE EJECUCION	UN (01) DIA
CONTRATISTA	CORPORACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO Y EL DESARROLLO – CAPRODE
FORMA DE PAGO	PAGO FINAL 100%

CONTRATO No.	015 DE 2020
OBJETO	APOYO LOGISTICO PARA O LLEVAR A CABO ACTIVIDADES QUE AYUDEN AL FOMENTO, LA CONSERVACION Y DIFUSION DE LA CULTURA EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES RELIGIOSAS Y CULTURALES DE SAN JOSÉ EN EL CORREGIMIENTO DE RECTA LARGA- MUNICIPIO DE CERTEGI – CHOCÓ.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CERETEGUI
VALOR	\$10.000.000
PLAZO DE EJECUCION	10 DIAS
CONTRATISTA	FUNDACION ESPERANZA VIDA SOCIAL
FORMA DE PAGO	PAGO FINAL 100%

CONTRATO No.	CM 0202020
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA CONMEMORACION DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE GUAITARILLA – NARIÑO
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GUAITARILLA-NARIÑO
VALOR	\$18,700,000
PLAZO DE EJECUCION	2 DIAS



ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ
NIT. 691.600.466-4

CONTRATISTA	PAOLA ANDREA SANSON CAICEDO
FORMA DE PAGO	PAGO FINAL 100%

4.2. ESTUDIO DE MERCADO:

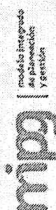
La determinación de los costos se realizó a través de un estudio de mercado entre empresas del Municipio de Puerto Boyacá, por ello se formula en el estudio económico las cifras para sustentar esta contratación, la cotización presentada recoge todos los costos de las actividades a ejecutar.

Para la elaboración del estudio de mercado, se procedió a solicitar cotizaciones a las siguientes firmas:

ESTUDIO DE MERCADO																		
			COTIZACIÓN 1: CIMAG SOLUCIONES				COTIZACIÓN 2: FUNDEHUELLA WORD				COTIZACIÓN 2: COMERCIALIZADORA E IN-VERSIONES RODRIGUEZ				VALOR PROMEDIO			
ITEM	DESCRIPCIÓN	PER-FIL	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR TOTAL
3.2.2.1	Refrigerio personal, descripción: sandwich de jamon (21 gramos) y queso (32 gramos) de 100 gramos y jugo caja de 200 ml	N/A	\$ 6.000,00	150	UN	\$ 900.000,00	\$ 6.000,00	150	UN	\$ 900.000,00	\$ 5.400,00	150	UN	\$ 810.000,00	\$ 5.800,00	150	UN	\$ 870.000,00
3.2.2.2	Suministro de almuerzo para la participación de vitrina turística en los lugares anfitriones que incluye la siguiente descripción: Sopa casera (220ml), proteína: pollo, carne de res, carne cerdo (150 gr), cereal: arroz blanco con zanahoria, (80gr), alimneto energetico: papa, yucas cocidas o frita, tajadas de ma-	N/A	\$ 25.000,00	150	UN	\$ 3.750.000,00	\$ 27.500,00	150	UN	\$ 4.125.000,00	\$ 22.500,00	150	UN	\$ 3.375.000,00	\$ 25.000,00	150	UN	\$ 3.750.000,00



Edin | modelo integrado
de planeación
y gestión

[illegible]

www.puertoboyaca-boyaca.gov.co
alcaldia@puertoboyaca-boyaca.gov.co
contactenos@puertoboyaca-boyaca.gov.co



ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ
NIT: 891.800.466-4

4.3. PRESUPUESTO OFICIAL: VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$23.200.000).

CAPÍTULO II. SERVICIO DE APOYO PARA LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INDUSTRIA LOCAL

ETAPA	TIPO	ITEM	AÑO	DESCRIPCIÓN	PERFIL	VALOR UNITARIO	UNIDAD	DÍAS	VALOR TOTAL
Inversión	SERVICIO	2,9	2026	Capacitaciones con temas relacionados al sector turismo para los prestadores de servicios turísticos Nota: incluye refrigerio de expositores, hospedaje y alimentación y lo demás requerido por el expositor para el efecto de cumplimiento de dicha actividad	N/A	\$ 2.700.000,00	UNIDAD	6	\$ 16.200.000,00

SUBTOTAL \$ 16.200.000,00

CAPÍTULO III. APOYO A LAS ESTRATEGIAS DE CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD EN TURISMO VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ

SUBCAPITULO 3,2. Participación Ferias Turísticas Nacionales

ETAPA	TIPO	ITEM	AÑO	DESCRIPCIÓN	PERFIL	VALOR UNITARIO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL
-------	------	------	-----	-------------	--------	----------------	--------	----------	-------------

NUEVA SUBCAPITULO 3,2,2 APOYO LOGÍSTICO PARA LA PARTICIPACIÓN EN VITRINAS TURÍSTICAS

Inversión	SUMINISTRO	3,2,2,1	2026	Refrigerio personal; Descripción: sándwich de jamón (21 gramos) y queso (32 gramos) de 100 gramos y jugo de caja de 200 ml	N/A	\$ 6.000,00	UNIDAD	150	\$ 900.000,00
-----------	------------	---------	------	---	-----	-------------	--------	-----	---------------



ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ
N.º 891.800.486-4

Inversión	SUMINISTRO	3,2,2,2	2026	Suministro de almuerzos para la participación de vitrinas turísticas en los lugares anfitriones que incluye la siguiente Descripción: sopa casera (220 ml), proteína: pollo, carne de res, carne de cerdo (220 ml), cereal: arroz blanco, con zanahoria (80 gr), alimento energético: papas, yuca cocinada o frita, tajadas de maduro, patacón (50 gr), leguminosa: frijol, alverjas, lentejas (100 gr), ensalada cruda o cosida: lechuga, zanahoria, cilantro, cebolla, tomate (70 gr), jugo o limonada (7 onza).	N/A	\$ 25.000,00	UNIDAD	150	\$ 3.750.000,00
Inversión	SUMINISTRO	3,2,2,3	2026	Suministro de Desayunos: Descripción: porción de arroz blanco cocido con zanahoria, huevos revueltos con salchicha ranchera, arepa de maíz,	N/A	\$ 15.666,67	UNIDAD	150	\$ 2.350.000,00



ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ
NIT: 891.800.466-4

				ensalada saludable de: lechuga, cilantro, tomate, jugo en vaso de 12 Ohz					
SUBTOTAL									\$7.000.000,00
TOTAL, CAPITULO II + CAPITULO III									\$ 23.200.000,00

5. JUSTIFICACION DE LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se verificará la propuesta económica con el precio más bajo, y posteriormente procederá a la verificación de los requisitos habilitantes para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad en las normas de la materia.

Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

6. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLE QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

Se entiende por riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993.

El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales. El Municipio de Puerto Boyacá, informa que de conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, y en el Decreto 1082 de 2015, se debe analizar el riesgo y establecer la forma de mitigarlos, riesgos que puedan afectar el principio de equilibrio económico, por lo cual se procede a tipificar y asignar los riesgos previsible que se generarían del presente contrato, el equilibrio económico se puede ver afectado por las siguientes razones:



5	4	3	2	1	No
Específico	General	General	General	General	Clase
Externo	Interno	Interno	Interno	Interno	Fuente
Planeación	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Etapas
Sociales o políticos	Operacional	Operacionales	Regulatorios	Operacionales	Tipo
Ocurrencia de eventos que perjudican el correcto desarrollo de las actividades	Demora en el inicio de las actividades	No firmar el Acta de Inicio	Ausencia de pólizas para la ejecución	No suscripción del contrato	Descripción (Que puede pasar y, consecuencia de la ocurrencia del evento)
Problemas concernientes al desarrollo y/o evolución de las obras por falta de	Problemas en los tiempos de ejecución de las obras	Problemas para la entidad frente a actas de control	Imposibilidad de inicio del programa en los tiempos de ejecución	Problemas para el contratista por la ejecución de obra	Probabilidad
Possible	Probable	Probable	Probable	Probable	Impacto
Mayor	Moderado	Mayor	Moderado	Moderado	Valoración del riesgo
✓	✓	0	✓	✓	Categoría
Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Extremo	Riesgo Alto	Riesgo Alto	A quien se le asigna?
Al contratista	Al contratista	Contratista	Al contratista	Contratista	Tratamiento/Control a ser
Debido a que los procesos son externos son casi	Revisión de cronogramas de ejecución	No dar desarrollo al objeto del contrato	Implementación de rangos de tiempo	Requerimiento de pólizas de	Probabilidad
Probable	Probable	Improbable	Raro	Posible	Impacto
Mayor	Moderado	Insignificante	lavor	Menor	Valoración
0	✓	0	4	5	Categoría
Riesgo Extremo	Riesgo Alto	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo Medio	Afecta el equilibrio
Total	Podría	No	No	No	Persona responsable
El supervisor	El supervisor	El supervisor	El supervisor	El supervisor	Fecha estimada en
Durante la ejecución del	Desde la firma del	Desde que inicia la	una vez se	Desde la	Fecha estimada en
hasta la terminación de las	una vez iniciadas las	Una vez se firma el	una vez sean	Al momento de la	Monitoreo y Revisión
Solo en la ocurrencia del evento	Verificación diaria desde la legalización del contrato- firma del acta de inicio	estableciendo un rango de tiempo desde la adjudicación del proceso y	Revisión diaria mediante los rangos de tiempo implementados	Mediante Revisión documental y/o garantías	como se realiza el monitoreo
En la ocurrencia del evento	Continua	en el rango de tiempo determinado para ejecutar dicho control (legalización del contrato)	Durante la etapa de elaboración de pliegos del contrato.	En el momento de la ejecución de los pliegos definitivos y	Periodicidad Cuando?



ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ
NIT: 991.809.466-4

13	11	9	8	7	6
Específico	General	General	General	General	Específico
Interno	Externo	Interno	Externo	Interno	Interno
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Regulatorios	Operacionales	Operac	Operacionales	Económicos
Abandono del contrato por parte del contratista u/o del contratista u/o	Accidentes ocasionados por falta de control	Tiempos de ejecución superiores a los tiempos contratados	Daños a	Irregularidad en los sistemas de seguridad social, referidos a los	No pago oportuno de los compromisos
Desequilibrio en el desarrollo del proyecto	Demandas al contratista y a la entidad	Problemas para el contratista con respecto a compromisos referentes a la fecha de	Problemas de tipo	problemas por falta de cobertura en cuanto a sistemas de seguridad social, riesgos etc. frente a la	Problemas económicos para el contratista, los cuales se pueden ver
Possible	Probable	Probable	Probable	Probable	Probable
Moderado	Mayor	Moderado	Catastr	Mayor	Moderado
6	8	7	9	8	6
Riesgo Alto	Riesgo Extremo	Riesgo Alto	Riesgo	Riesgo Extremo	Riesgo Alto
contratista	Al contratista	Al contratista	Al	Al contratista	Al contratista
Control mediante la garantía que	implementación de sistemas de	Revisiones periódicas de las actividades con respecto a los	Identificar	Exigencia por parte de la entidad contratante del soporte de afiliación	ejecución por parte del contratista de continuos
Raro	posible	posible	Posible	posible	Raro
Menor	Moderado	Menor	Menor	Insignificante	Menor
4	6	5	5	4	4
Riesgo Bajo	Riesgo Alto	Riesgo Medio	Riesgo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
podría	podría	No	Podría	no	total
El supervisor	El Contratista	El Contratista	El	El supervisor	El contratista
Desde que se inicia	Desde que se	Desde que se inicia la	Desde	desde que se inicia la ejecución del	desde la presentación de
Hasta la	Hasta la	Al finalizar las obras en	hasta la	hasta la terminación de las obras y/o	hasta la finalización de
Bajo el desarrollo mismo de las actividades contractuales.	Revisión periódica mediante la verificación del	Revisión periódica mediante cortes de obras para verificar avances y evolución respecto a tiempos pactados.	Revisión periódica	mediante la revisión de afiliaciones a los sistemas de seguridad social, planillas y verificación de pago de parafiscales	Mediante cortes de obra, balances económicos y financieros.
continua	Diaria	Continua	A diario	continua	depende del tipo, monto y tipos de compromisos económicos adquiridos por el contratista





ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ
NIT: 891.809.466-4

N	1	16	17	15	14
General	General	General	Específico	General	General
Externo	Externo	Externo	Interno	Interno	Interno
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional	De la naturaleza	operacionales	Financieros	operacionales
Los bienes requeridos no	Cambios en la normatividad vigente	Eventos Naturales /dificultades climáticas	Escases de materiales	Insolvencia del contratista.	Falta de coordinación
No ejecución del objeto contractual	Desequilibrios económicos y técnicos en la ejecución del contrato	retraso en los tiempos de ejecución del programa, aparición de problemas	Traumatismos para el desarrollo y ejecución de las actividades viéndose	Problemas para el desarrollo de la obra por liquidez	Se entorpece el desarrollo normal de las actividades
Posible	Posible	Probable	probable	probable	probable
Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Mayor	Moderado
6	6	7	7	8	7
Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto	riesgo extremo	Riesgo Alto
Contratista y	Al contratista	Al contratista	Al contratista	Al contratista	Contratante/Contratista
Verificar la posibilidad de	Implementar los ajustes requeridos según sea el	Proyectar cronogramas de ejecución de obra teniendo en	Estudio de análisis de mercado para la	Ejecución de cortes y balances	Elaboración de cronogramas y
Bajo	Raro	Posible	posible	posible	posible
Bajo	Menor	Menor	Menor	Menor	Menor
3	6	5	5	5	5
Medio	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo Medio
SI	Podría	Podría	total	total	Podría
El Contratista	El Contratista	El Contratista	El Contratista	El Contratista	Las partes
Supervisión	Al momento de la	desde la proyección del	Desde el momento de	Desde que se inicia	Desde el
Acta inicio contrato	Una vez realizados los	en la terminación de las	Al momento de superar	Al finalizar la	Al momento de la
Solicitud de suscripción de acta de inicio de ejecución	Actualización jurídica	Revisión periódica	Ejecutando un estudio de las posibilidades de adquisición frente a los aspectos económicos y	Mediante la ejecución de balances financieros	Revisión periódica de los cronogramas y derroteros para el
Inmediato	Mensual	dependiendo del tiempo estimado para la ejecución de las obras/ continuamente	Al momento del evento.	Dependiendo del tiempo estimado para la ejecución de las obras y el	continua



5	General	3	4	5
Externa	Ejecución	Operacional	Operacional	Operacional
Variaciones en los servicios	Afectación en el equilibrio	La no entrega en los tiempos	Servicio suministrado por el contratista	La no entrega en los tiempos
Possible	Possible	Incumplimiento del contrato,	Incumplimiento del contrato	Incumplimiento del contrato,
Alto	Alto	Moderado	Moderado	Moderado
8	Alta	7	7	7
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Supervisión del	Supervisión del	Garantía de cumplimiento	Garantía de cumplimiento	Garantía de cumplimiento
Medio	Medio	Medio	Medio	Medio
Medio	Medio	Alto	Alto	Alto
7	Medio	6	6	5
No	No	No	No	No
El	El	El Contratista	El Contratista	El Contratista
Supervisión	Supervisión	Supervisión asignado	Supervisión asignado	Supervisión
Desde la	Desde la	Desde la ejecución	Desde la ejecución	Desde la
Revisión de acuerdo a la programación	Revisión de acuerdo a la programación	Revisión de acuerdo a la programación	Revisión de acuerdo a la programación	Revisión de acuerdo a la programación
Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual

7. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato según el caso, así como la pertinencia de la división de aquellas, de acuerdo con la reglamentación sobre el particular son las siguientes:

- 7.1. **Garantía de Cumplimiento.** El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más.
- 7.2. **Devolución del pago anticipado:** El valor de esta garantía deberá ser equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, y su vigencia se extenderá durante el plazo de ejecución y seis (6) meses más.

8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.



De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 y siguiendo los lineamientos fijados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación en el documento **“Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes”**. Expedido por el Departamento Nacional de Planeación como ayuda metodológica, así: “(i) la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los “umbrales”), y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción”. Para el caso que nos ocupa los montos de la presente contratación no superan los exigidos en las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los “umbrales”).

Una vez verificados los acuerdos y tratados vigentes en materia de Contratación Pública se encontró: La presente contratación **SI** se encuentra en el marco de algún Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio suscrito y en vigencia en el territorio nacional.

Acuerdo Comercial	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de contratación Cubierto Por el Acuerdo Comercial
Canadá	N/A	SI	NO
Chile	NO	SI	NO
Estados Unidos	N/A	SI	NO
El Salvador	SI	NO	SI
Guatemala	SI	NO	SI
Honduras	SI	NO	SI
Liechtenstein	NO	SI	NO
Suiza	NO	SI	NO
México	N/A	SI	NO
Unión Europea	NO	SI	NO

WILTON ALEXIS CULMAN CAMBEROS
Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario.

Proyecto: Clara Mercedes Díaz – Apoyo Coord. Turismo
Verifico: Gustavo Gil – Prof. Jurídico
Aprobó: Wilton Alexis Culman Camberos.